



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 311 -2019-UNF/CO

Sullana, 18 de julio de 2019.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 170-2019-UNF/CO de fecha 03 de abril de 2019; La Resolución N° 128-2019-UNF-FIE de fecha 12 de julio de 2019; El Oficio N° 228-2019-UNF-VPAC/FIE de fecha 15 de julio de 2019; La Resolución N° 024-2019-UNF-FAHT de fecha 10 de julio de 2019; El Oficio N° 413-2019-UNF-VPAC/FAHT de fecha 10 de julio de 2019; La Resolución N° 026-2019-UNF-FIIA de fecha 10 de julio de 2019; El Oficio N° 335-2019-UNF-VPAC/FIIA de fecha 10 de julio de 2019; El Oficio N° 198-2019-UNF-VPAC de fecha 17 de julio de 2019; Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 18 de julio de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que con fecha 08 de julio del 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad;

Que el artículo 30° de la citada Ley, señala que: "El proceso de acreditación de la calidad educativa en el ámbito universitario, es voluntario, se establece en la ley respectiva y se desarrolla a través de normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente. Los criterios y estándares que se determinen para su cumplimiento, tienen como objetivo mejorar la calidad en el servicio educativo. Excepcionalmente, la acreditación de la calidad de algunas carreras será obligatoria por disposición legal expresa";



www.unfs.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;



Que el artículo 46.2 del Estatuto Institucional, señala que: "La Oficina de Gestión de la Calidad Académica, es el órgano encargado de planificar, monitorear, supervisar y evaluar los procesos de mejora de la calidad de los servicios académicos que brinda la Universidad Nacional de Frontera y gestiona a través de la Unidad de Formación Continua los programas académicos de formación continua en la universidad, que buscan actualizar los conocimientos profesionales en aspectos teóricos y prácticos de una disciplina, o desarrollar y actualizar determinadas habilidades y competencias de los egresados. Esta Oficina cuenta con las unidades orgánicas siguientes: a) Unidad de Acreditación";



Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 170-2019-UNF/CO de fecha 03 de abril de 2019, se conforman los Comité de Calidad y Acreditación de los Programas de Estudios de Ingeniería Económica, Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo;



Que con Resolución N° 128-2019-UNF-FIE de fecha 12 de julio de 2019, se aprueba la reconfiguración del Comité de Calidad y Acreditación del Programa de Estudios de Ingeniería Económica de la Facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional de Frontera;

Que mediante Oficio N° 228-2019-UNF-VPAC/FIE de fecha 15 de julio de 2019, la Coordinadora (e) de la Facultad de Ingeniería Económica, remite a la Vicepresidencia Académica, la Resolución N° 128-2019-UNF-FIE de fecha 12 de julio de 2019, mediante la cual se reconfigura el Comité de Calidad y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Económica, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que mediante Resolución N° 024-2019-UNF-FAHT de fecha 10 de julio de 2019, se aprobó el Comité de Calidad y Acreditación del Programa de Estudios de Administración Hotelera y de Turismo de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo;

Que con Oficio N° 413-2019-UNF-VPAC/FAHT de fecha 10 de julio de 2019, la Coordinadora (e) de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo, informa a la Vicepresidencia Académica, que se ha reconfigurado el Comité de Calidad y Acreditación de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo, mediante la Resolución N° 024-2019-UNF-FAHT de fecha 10 de julio de 2019, la misma que hace llegar para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que mediante Resolución N° 026-2019-UNF-FIIA de fecha 10 de julio de 2019, se aprobó la reconfiguración del Comité de Calidad y Acreditación del Programa de Estudio de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera;

www.unfs.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que con Oficio N° 335-2019-UNF-VPAC/FIIA de fecha 10 de julio de 2019, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, informa a la Vicepresidencia Académica, que se ha reconstituido el Comité de Calidad y Acreditación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, mediante Resolución N° 026-2019-UNF-FIIA de fecha 10 de julio de 2019, la misma que hace llegar para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que mediante Oficio N° 198-2019-UNF-VPAC de fecha 17 de julio de 2019, la Vicepresidencia Académica, hace llegar a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la propuesta de reconstitución de los Comité de Acreditación de la Universidad Nacional de Frontera, para su evaluación y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora; a fin de que planifiquen y ejecuten el proceso de acreditación contemplado en el artículo 30 de la Ley 30220 – Ley Universitaria;

Que en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 18 de julio de 2019, se adoptó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutoria de la presente;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 294-2019-UNF/CO de fecha 09 de julio de 2019, se encargó las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 10 de julio de 2019, al Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 112-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución N° 128-2019-UNF-FIE de fecha 12 de julio de 2019, mediante la cual se reconstituye el Comité de Calidad y Acreditación del Programa de Estudios de Ingeniería Económica de la Facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional de Frontera, según el siguiente detalle:

Nombre y Apellidos	Cargo
Mg. Luis Ramón Trelles Pozo	Presidente
Mg. Gustavo Adolfo Mendoza Rodríguez	Miembro
Dr. Lucio Ticona Carrizales	Miembro
Mg. Freddy Carrasco Choque	Miembro
Mg. Yersi Luis Huamán Romani	Miembro
Dra. María Verónica Seminario Morales	Miembro
Mg. Diego Salvador Lachira Estrada	Miembro

www.unfs.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Mg. María Gregoria Sánchez Prieto	Miembro
Mg. Anthony Paul Távara Ramos	Miembro
Estud. Cinthya Paola Herrera Zapata	Miembro
Estud. Evelyn Yohany Siancas Soto	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – RATIFICAR la Resolución N° 024-2019-UNF-FAHT de fecha 10 de julio de 2019, mediante la cual se reconfirma el Comité de Calidad y Acreditación del Programa de Estudios de Administración Hotelera y de Turismo de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cargo
MSc. Cynthia Milagros Apaza Panca	Presidente
MSc. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo	Miembro
Mg. Luz Arelis Moreno Quispe	Miembro
Mg. Marco Antonio Reyes Vidal	Miembro
Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes	Miembro
Lucy Anameiva Flores Quevedo	Estudiante
Yesby Lourdes Rosas Espinoza	Estudiante

ARTÍCULO TERCERO. – RATIFICAR la Resolución N° 026-2019-UNF-FIIA de fecha 10 de julio de 2019, mediante la cual se reconfirma el Comité de Calidad y Acreditación del Programa de Estudios de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cargo
Mg. Milagros del Pilar Espinoza Delgado	Presidente
Mg. Karina Silvana Gutiérrez Valverde	Miembro
Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero	Miembro
Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza	Miembro
Mg. Allan Garcés Pérez	Miembro
Mg. Leandro Alonso Vallejos More	Miembro
Mg. Lucia Ruth Pantoja Tirado	Miembro
Mg. Oscar Julián Berrios Taucaya	Miembro
MSc. David Roberto Ricse Reyes	Miembro
Ing. Carlos Augusto Salazar Reyes	Administrativo
Vicente Amirpasha Tirado Kulieva	Estudiante
Brenda Jackeline Benavides Alvarado	Estudiante



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

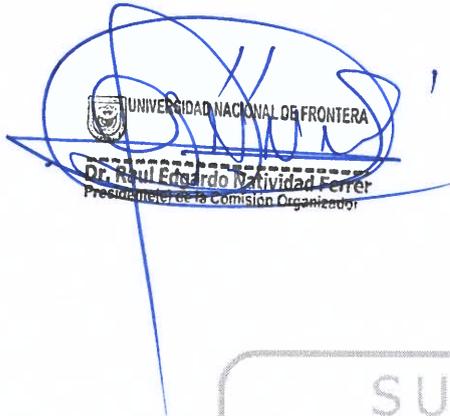
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Presidente Interino de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
CPC. Carmen Beatriz Mejía Vigo de Cortez
SECRETARIA GENERAL (e)

